



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01352 DE 05 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 20 de Octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 47486**, por medio del cual el señor NELSON RICARDO NAVARRETE HERNANDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía Nro.19.460.062 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa Vetra Exploración & Producción Colombia S.A.S, Nit número 8603524192 de la Cama de Comercio de Bogotá; solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64”, localizado en la jurisdicción del municipio de Orocué, Departamento del Casanare, identificado con las siguientes coordenadas.

X: Este	Y: Norte
1227465.7140	1030026,87
1228577.7593	1034461,27
1227425.1202	1034455,31
1227428.8444	1039592,11
1230496.4658	1039605,88
1230475.6103	1042747,98
1230018.6512	1042735,69
1230022.3754	1043207,92
1227672.7793	1043219,84
1225230.0783	1031697,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-47486** del 20 de Octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Mapa del proyecto del área protegida, ii) CD archivo digital del área protegida, iii) Las coordenadas en el archivo adjunto, iv) Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante, v) Certificado cámara de comercio, vi) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto “ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64”.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64", localizado en la jurisdicción del municipio de Orocué, Departamento del Casanare. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico el día 10 de noviembre del 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Bogotá, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64".

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **OROCUÉ** del Departamento de **CASANARE**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Perforación de pozos exploratorios A3 y sus actividades asociadas:

- *Construcción y adecuación de vías de accesos.*
- *Construcción de 3 plataformas de 2 hectáreas cada una, en las que se incluye contrapozo y piscinas.*
- *Movilización de taladro y equipos de perforación.*
- *Perforación de un pozo exploratorio.*
- *Toma de registros.*
- *Pruebas d producción con instalación de tanques.*

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64", se evidenció que el área del proyecto de la referencia no se superpone con comunidades étnicas.

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64", localizado en jurisdicción del municipio de **OROCUÉ** del Departamento de **CASANARE**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom en el área del proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64", localizado en jurisdicción del municipio de Orocué, Departamento del Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

X: Este	Y: Norte
1227465.7140	1030026,87
1228577.7593	1034461,27
1227425.1202	1034455,31
1227428.8444	1039592,11
1230496.4658	1039605,88
1230475.6103	1042747,98
1230018.6512	1042735,69
1230022.3754	1043207,92
1227672.7793	1043219,84
1225230.0783	1031697,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-47486 del 20 de Octubre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64", localizado en jurisdicción del municipio de Orocué, Departamento del Casanare, identificado con las siguientes coordenadas.

X: Este	Y: Norte
1227465.7140	1030026,87
1228577.7593	1034461,27
1227425.1202	1034455,31
1227428.8444	1039592,11
1230496.4658	1039605,88
1230475.6103	1042747,98
1230018.6512	1042735,69
1230022.3754	1043207,92
1227672.7793	1043219,84
1225230.0783	1031697,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-47486 del 20 de Octubre de 2017


TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-47486, para el proyecto: "ÁREA DE INTERÉS EXPLORATORIA GUATÍN NORTE Y GUATÍN SUR, BLOQUE LLA-64, localizado en jurisdicción del municipio de Orocué, Departamento del Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:


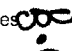

X: Este	Y: Norte
1227465.7140	1030026,87
1228577.7593	1034461,27
1227425.1202	1034455,31
1227428.8444	1039592,11
1230496.4658	1039605,88
1230475.6103	1042747,98
1230018.6512	1042735,69
1230022.3754	1043207,92
1227672.7793	1043219,84
1225230.0783	1031697,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-47486 del 20 de Octubre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Gustavo Garavito Cubillos 
Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica 
Aprobó: Jorge Eliécer González

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-47486